

EXTERNOÍndice AI: AFR 63/12/97/s
6 de noviembre de 1997

Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 150/97 (AFR 63/11/97/s, del 4 de noviembre de 1997) - Temor de arresto arbitrario, temor de tortura y nueva preocupación: Tortura

ZAMBIADean Mung'omba, presidente del Congreso Democrático de Zambia

**nuevos nombres: Capitán Stephen Lungu
Capitán Jack Chiti
Comandante Bilex Mutale
Comandante Bellington Mukoma
Capitán Musonda
Comandante Kanga
y otros 27 individuos**

El detenido Dean Mung'omba confirmó a su abogado el 6 de noviembre de 1997 que había sido torturado por los policías encargados de su interrogatorio desde su arresto el 31 de octubre, y que le habían privado de comida y agua hasta su comparecencia ante un tribunal el 4 de noviembre. También le explicó que el capitán del ejército zambiano Stephen Lungu, quien encabezó el intento de golpe de Estado del 28 de octubre, había sido tan brutalmente torturado que Mung'omba y los otros detenidos que estaban en la misma celda pensaron que estaba muerto. Finalmente, Stephen Lungu recobró el conocimiento, según Mung'omba.

En su comparecencia ante el Tribunal Superior de Zambia el 4 de noviembre, Mung'omba presentaba cortes y moratones en las piernas, los brazos y las manos. También tenía magulladuras en los párpados inferiores y quemaduras de cigarrillos en el dorso de las manos. Mung'omba le contó a su abogado que le habían colgado de una barra metálica con las manos esposadas y las piernas atadas con una cuerda, y a continuación le habían golpeado simultáneamente más de seis policías. Según su testimonio, en los últimos siete días de detención le habían propinado al menos tres palizas de este calibre. Se trata de una técnica de tortura empleada habitualmente por la policía, y se denomina «el columpio». También dijo haber sido torturado mediante la aplicación de descargas eléctricas a las esposas. Tras la sesión de

tortura, Mung'omba fue interrogado durante dieciocho horas sin interrupción acerca de su presunta participación en el intento de golpe de Estado.

El 5 de noviembre, el juez del Tribunal Superior Timothy Kabaleta accedió a la demanda de Dean Mung'omba para recibir tratamiento médico. Además, fue trasladado a la Prisión Central de Lusaka, donde permanecerá recluido hasta la próxima vista —el 12 de noviembre— sobre su impugnación de la legalidad de su detención. El 4 de noviembre, la policía ejecutó una orden de prisión de veintiocho días contra Mung'omba en aplicación de la legislación de excepción, aprobada por el Parlamento de Zambia ese mismo día con un periodo de vigencia de tres meses. La declaración del estado de excepción otorga amplios poderes a la fuerza policial para detener a cualquiera de quien sospeche su implicación en la trama del golpe.

Dean Mung'omba describió tres salas de tortura distintas en la Jefatura Central de Policía de Lusaka, donde, según sus cálculos, hasta otros 33 presos (citados en el encabezamiento) también fueron torturados. En el momento de su traslado a la Prisión Central de Lusaka (4 de noviembre), ya sólo quedaban 18 personas detenidas. El paradero de las demás se desconoce. Rumores insistentes, de los que se ha hecho eco la prensa, aseguran que al menos nueve de los detenidos han muerto como consecuencia de tortura en los interrogatorios.

Parece ser que, de momento, los militares detenidos en relación con la intentona golpista no tienen representante letrado. No se han anunciado cargos en su contra, ni han comparecido ante un tribunal. Además, muchos de los militares detenidos no han recibido comida ni agua desde que fueron arrestados la semana pasada.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés o en su propio idioma:

- solicitando garantías urgentes de que la integridad física de todos los detenidos va a ser protegida, y también de que se van a tomar medidas para que no vuelvan a producirse malos tratos o tortura;
- solicitando la investigación de los informes de torturas infligidas a Dean Mung'omba y otros 33 detenidos, y que, de ser ciertos, los responsables sean apartados inmediatamente de cualquier puesto de responsabilidad sobre los detenidos y asimismo procesados por este delito;
- pidiendo aclaración de los motivos del arresto y la reclusión prolongada de los detenidos, solicitando la investigación correcta de sus casos y su excarcelación si no van a acusarlos en breve de algún delito tipificado en las leyes;
- solicitando a las autoridades que permitan a los detenidos acceso inmediato a familiares, abogados, médicos y representantes de organizaciones humanitarias y de derechos humanos.

LLAMAMIENTOS A:

His Excellency President Frederick Chiluba
State House
Independence avenue
PO Box 30208
Lusaka, Zambia

Fax: + 260 1 221 939

Telegramas: President Chiluba, Lusaka, Zambia

Correo electrónico:state@zamnet.zm

Tratamiento: Dear President / Señor Presidente

The Hon. Chitalu Sampa
Minister of Home Affairs
Ministry of Home Affairs
PO Box 50997
Lusaka, Zambia

Fax: +260 1 253875 or 254669

Telegramas: Home Affairs Minister, Lusaka, Zambia

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Francis Ndhlovu
Inspector General of the Police
Zambia Police Headquarters
Lusaka Zambia

Fax: +260 1 253543

Telegramas: Police Inspector General, Lusaka, Zambia

Tratamiento: Dear Inspector General / Señor Inspector General

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

The Post,
Private Bag E/352
Lusaka, Zambia

y a los representantes diplomáticos de Zambia acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 6 de diciembre de 1997.